

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1308/2026
Fecha Resolución: 30/04/2026

Libre Designación 2026. Convocatoria nº 3. Secretario/a Presidencia

Vista Resolución de Presidencia n.º 743/2026, de fecha 11 de Marzo (B.O.P. n.º 50/26, de fecha 13 de Marzo), por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir las convocatorias para proveer mediante el procedimiento de Libre Designación determinados puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes al Ejercicio 2026 en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, mas concretamente: Convocatoria n.º 3: “Secretario/a Presidencia” adscrito a la Orgánica: 00003 Presidencia (código identificativo n.º 910100101, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 21, Complemento Específico 330).

Vista Anuncio de fecha 23 de Marzo de 2026 (publicado el 24 de Marzo en el Tablón Oficial de Anuncios de la DPH), en el cual la Comisión de Valoración del Proceso de Selección, analizada en su totalidad la documentación presentada relativa a la idoneidad de los/las aspirantes y al cumplimiento de los requisitos exigidos en las mismas, hizo pública la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas, la cual ha sido elevada a definitiva en atención a la no presentación de alegaciones acreditada mediante Informe de la Coordinadora del Registro de la DPH de fecha 15 de Abril de 2026, elevándose propuesta a esta Presidencia de las personas definitivamente admitidas, con el siguiente detalle respecto la Convocatoria n.º 3:

"- Admitidos/as:

1.- *María Dolores Castilla Barragán*

2.- *Mª José Muñoz Calderón*

3.- *Pedro Triano García"*

Visto Informe de fecha 22 de Abril de 2026 emitido por el Vicepresidente 1º, el cual, según lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases Específicas, se procede analizar y motivar la propuesta de las personas admitidas en la Convocatoria n.º 3 según Anuncio de fecha 23 de Marzo de 2026, en el que se concluye que Dª María Dolores Castilla Barragán cumple con la idoneidad, competencias, y demás requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Vista Resolución de la Presidencia n.º 1171/2026, de 17 de Abril, por la que se acuerda la prórroga de la presente convocatoria, así como Informes Económico y de Fiscalización favorables, de fecha 24 y 26 de Abril de 2026, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículo 124 y 128 de la Ley 5/2023, de la Función Pública de Andalucía, así como en los Artículos 78 y siguientes del Decreto 51/2025, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero.- Por los motivos ya expuestos con anterioridad, concurriendo la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño de las correspondientes funciones, se acuerda la adjudicación a **Doña María Dolores Castilla Barragán**, con DNI: ***4384**, del puesto de trabajo de Libre Designación relativo a la Convocatoria n.º 3, “**Secretario/a Presidencia**” adscrito a la Orgánica:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7R2GQIDP5D7GF56R4VOJYQM4	Fecha	30/04/2026 11:06:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7R2GQIDP5D7GF56R4VOJYQM4	Página	1/2



00003 Presidencia (código identificativo n.º 910100101, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Complemento Destino Nivel 21, Complemento Específico 330), incluida en la Resolución de Presidencia n.º 743/2026, de fecha 11 de Marzo (B.O.P. n.º 50/26, de fecha 13 de Marzo).

Segundo.- La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los Artículos 82 y 74 del Decreto 51/2025, de 24 de Febrero (BOJA n.º 40, de 27 de Febrero), de planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Que Doña María Dolores Castilla Barragán perciba, con efectos desde la toma de posesión, las retribuciones del puesto de trabajo adjudicado al que se le adscribe con carácter definitivo mediante la presente Resolución.

Cuarto.- Que por el Servicio de Recursos Humanos y Formación se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Quinto.- Ordenar la publicación del Anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7R2GQIDP5D7GF56R4VOJYQM4	Fecha	30/04/2026 11:06:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7R2GQIDP5D7GF56R4VOJYQM4	Página	2/2

